

DECRETO N° 0194

NEUQUÉN, 07 FEB 2001

VISTO:

El Registro N° 0064/01 de la Dirección de Despacho -S.G. y de G.- originado en la presentación efectuada por el Motocross Club Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa que la Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo ha ofrecido al citado club la organización del Campeonato Argentino de Supercross Edición 2001, que se disputará en la ciudad de Neuquén durante el mes de febrero, y sería televisado a todo el país;

Que del mismo participarán más de 150 deportistas, siendo un 80% provenientes de provincias vecinas y de países limítrofes como Chile, Uruguay y Brasil;

Que en las ediciones pasadas del Campeonato en cuestión, como las realizadas en la vecina ciudad de Cipolletti, la concurrencia fue de más de 22.000 seguidores de ese deporte, logrando un importante éxito;

Que por Pase N° 270/01 S.P.S. la Subsecretaría de Promoción Social, considerando que el evento deportivo convocará una cantidad importante de espectadores, solicita a la Secretaría de Desarrollo Humano la posibilidad de que se declare de interés municipal, criterio compartido por la Secretaría citada -Pase N° 113/01 S.D.H.-;

Que ante lo expuesto y teniendo en cuenta que dicho evento redundará en beneficio de la comunidad neuquina, esta Gestión de Gobierno considera procedente acceder a lo requerido por la Secretaría de Desarrollo Humano;

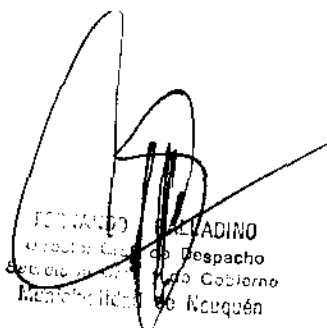
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el Campeonato Argentino de
----- Supercross Edición 2001, a realizarse en la ciudad de Neuquén,

///...2º


FERNANDO LAVADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

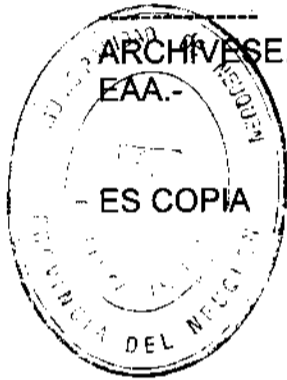
2º...///

durante el mes de febrero, organizado por "El Motocross Club Neuquén".-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Promoción Social hágase llegar copia
----- del presente decreto a los organizadores del evento precitado.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la
Secretaría General y de Gobierno y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHIVARSE.-



FDO) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
BARBERIS

FERNANDO PALADINO
Director de Despacho
de Gobierno
Neuquén